



El progreso
es de todos

Mincomercio

Bogotá D.C., 14 de enero de 2021

INFORME SECRETARIAL

En la fecha pasa el expediente al despacho informando que la actualización del crédito efectuada mediante auto N° 2461 del 21 de septiembre de 2020, se notificó a la parte ejecutada mediante oficio N° 2-2020-027003, remitido por correo certificado en los términos del parágrafo 1° del artículo 565 del E.T. El anotado oficio fue recibido por el destinatario en fecha 26 de octubre de 2020, según da cuenta el soporte de guía de entrega No 8043365547 de la empresa Urbanex, visible en el folio 89. Por consiguiente durante los días 27, 28, 29 de octubre de 2020, se surtió el traslado a que hace referencia el numeral segundo de la parte resolutive de anotado proveído, sin que se hubiere formulado objeción por la ejecutada relativa al estado de cuenta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446, numeral 2 del Código General del Proceso.

Sírvase proveer.

JAVIER VEGA POLO

Secretario Ad-hoc Grupo de Cobro Coactivo

OFICINA ASESORA JURIDICA - GRUPO DE COBRO COACTIVO AUTO N°3370

EXPEDIENTE N°: 5311
EJECUTADO (A): PEDRO JAVIER CACERES CASTELLON Y/O HOSPEDAJE JAVIER
NIT/CC: 9.092.236-8
DIRECCIÓN: Calle 29 B No. 24-54
CIUDAD: CARTAGENA - BOLÍVAR

Téngase el informe Secretarial que antecede y apruébese sin modificación alguna la actualización de la liquidación del crédito efectuada mediante auto N° 2461 del 21 de septiembre de 2020, dentro del presente expediente, adelantado en contra del señor PEDRO JAVIER CACERES CASTELLON Y/O HOSPEDAJE JAVIER identificado con NIT/CC 9.092.236-8, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso.

Notificar la presente providencia a la ejecutada conforme lo dispuesto en el artículo 565 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno por no haber sido objetada la liquidación, conforme a lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IVETT LORENA SANABRIA GAITAN
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Javier Vega Polo
Revisó: María Camila Mendoza Zubiria
Aprobó: Ivett Lorena Sanabria Gaitan

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co

51



GD-FM-009.v20



El progreso
es de todos

Mincomercio



Radicado No. 2-2021-000670
2021-01-15 05:21:29 p. m.

EXP. 5311 51

GDCC

Bogota D.C, 15 de enero de 2021

Señores

PEDRO JAVIER CACERES CASTELLON Y/O HOSPEDAJE JAVIER
Calle 29 B No. 24-54 Barrio Chino
BOLIVAR - CARTAGENA

Asunto : Notificación Auto No. 3370 del 14 de enero de 2021 Exp. 5311

Saludo:

REFERENCIA: PROCESO DE COBRO COACTIVO
EJECUTANTE: LA NACIÓN-MINISTERIO DE COMERCIO
EJECUTADO: PEDRO JAVIER CACERES CASTELLON
EXPEDIENTE: 5311

De conformidad con el artículo 565, parágrafo 4°, del Estatuto Tributario, nos permitimos notificarlo mediante correo certificado del auto del asunto, por el cual se aprueba la actualización del crédito dentro del proceso de cobro coactivo identificado en el pórtico del presente oficio.

Para tal efecto estamos anexando a la presente comunicación, copia del proveído objeto de notificación, haciéndole saber que contra la presente decisión no procede recurso alguno.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

IVETT LORENA SANABRIA GAITAN
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA
OFICINA ASESORA JURÍDICA

CopiaInt: Copia int:
FANNY PATRICIA PINEDA OROZCO CONT - SECRETARIO EJECUTIVO

JEOVANNA PREGONERO RODRIGUEZ - SECRETARIO EJECUTIVO

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@ mincit.gov.co
<http://www.mincit.gov.co>

Fecha firma: 15/01/2021 17:26:32 COT

AC: AC SUB CERTICAMARA





CopiaExt:

Folios: 2

Anexos: 1

Nombre anexos: Auto aprobando la actualizacion del credito Exp. 5311 Auto 3370.pdf

Elaboró: JAVIER VEGA POLO



FkZb pFK9 XYq+ lmic vu92 jKXT YG4=

